

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Corrección de errores de la Resolución del Patronato para la Provisión de Administración de Loterías, de 27 de julio de 2000 por la que se convocan concursos públicos para la adjudicación de Administraciones de Loterías.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de julio de 2000 del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, por la que se convocan concursos públicos para la adjudicación de Administraciones de Loterías, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 16 de agosto de 2000, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 11119, tercera columna, donde dice: «Granada: Zona Albaycín. Área delimitada por: Calle Agua, calle Pardo, calle Horno de Hoyo y plaza Larga: Una.», debe decir: «Granada: Zona Albaycín. Calle Cuesta de Alhacaba y área delimitada por: Calle Agua, calle Pardo, calle Horno de Hoyo y plaza Larga: Una.»

En la misma página y columna, donde dice: «Granada. Zona Los Pajaritos. Área delimitada por: Avenida Constitución, avenida Andaluces, calle Faisán y calle Tórtola: Una.», debe decir: «Granada. Zona Los Pajaritos. Área delimitada por: Avenida Constitución, avenida Andaluces, calle Faisán y calle Halcón: Una.»

En la página 11120, primera columna, donde dice: «Madrid. Colmenar Viejo: Zona: Centro comercial "El Mirador", edificio C: Una.», debe decir: «Madrid. Colmenar Viejo: Zona: Centro comercial "El Mirador": Una.»

En la misma página, tercera columna, donde dice: «Sevilla, Villafranco del Guadalquivir: Área delimitada por calle Papelera, calle Alcalde José Castro, avenida República Argentina y avenida Rafael Beca: Una.», debe decir: «Sevilla, Villafranco del Guadalquivir: Zona toda la localidad: Una.»

Las instancias para participar en los concursos referidos a las cuatro zonas anteriormente mencionadas, podrán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Director general (por sustitución, artículo 8 del Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director general de Producción, Fernando Hipólito Lancha.—51.138.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre información pública.

Información pública del estudio informativo: Autovía de Tierra de Campos N-610 de Palencia a Ourense. Puntos kilométricos 0 al 110. Tramo: Palencia-Benavente, Palencia, Valladolid y Zamora (E11-E-78).

La Dirección General de Carreteras por Resolución de 17 de julio de 2000 aprobó provisionalmente el estudio informativo antes expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y concordantes de su Regla-

mento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988).

Esta Demarcación de conformidad con lo indicado abre un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, edificio administrativo de uso múltiple, plaza de la Constitución, sin número, 4.ª planta, 47071 Valladolid, y en los Ayuntamientos que en el anexo se relacionan a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones o formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado y aquellas que tengan relación con la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, y que en la alternativa sur, autovía de nuevo trazado de 79,5 kilómetros de longitud entre Palencia y la autovía del Noroeste hay que añadir 15,5 kilómetros que se aprovechan de esta autovía.

Valladolid, 28 de agosto de 2000.—El Jefe de la Demarcación, P. A. el Jefe del Servicio de Conservación y E., Carlos Casaseca Beneítez.—50.730.

Anexo

Ayuntamientos provincia de Palencia: Villarramiel, Abarca de Campos, Capillas, Castromocho, Baquerín de Campos, Mazariegos, Villamartín de Campos (y Revilla de Campos), Griñota, Palencia, Pedraza de Campos, Torremormojón, Ampudia, Villerías de Campos, Meneses de Campos y Belmonte de Campos.

Ayuntamientos provincia de Valladolid: Quintanilla de Molar, Valdunquillo, Villavicencio de los Caballeros, Becilla de Valderaduey, Castroponce, Villacid de Campos, Villalón de Campos, Villafrales de Campos, Montealegre, Villanueva de San Mancio, Medina de Rioseco (y Palacios de Campos), Palazuelo de Vedija, Villabragima, Villafrechos y Santa Eufemia del Arroyo.

Ayuntamientos provincia de Zamora: Benavente, Castrogonzalo, Fuentes de Ropel, Valdescorriel, Vega de Villalobos, Villanueva del Campo, Castroverde de Campos, Villar de Fallaves, Villamayor de Campos, Quintanilla del Olmo, Villalpando, Cerecinos de Campos, Villalobos y San Esteban del Molar.

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de Autovía del Cantábrico. Carretera N-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, del punto kilométrico 260,1 al 280,4. Tramo: Lamadrid-Unquera. Clave: T2-S-3550. Términos municipales: Valdáliga, San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente.

El artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero (anexo IV) declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por este expediente de expropiación forzosa, siendo por ello de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los mencionados bienes y derechos afectados por esta expropiación,

que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valdáliga, San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente, y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquéllos que se ignore su residencia.

Lugar: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera. Fecha: 21 de septiembre de 2000. Hora: De diez treinta a trece treinta.

Fincas: 7-1, 9-2, 59-AMP, 70-AMP, 101-AMP, 105-AMP, 108-1-AMP, 108-2-AMP, 113-«B»-AMP, 120-AMP, 121-«A»-AMP, 121-«B»-AMP, 121-1-AMP, 122-1-AMP y 122-1-AMP-AR.

Lugar: Ayuntamiento de Valdáliga. Fecha: 21 de septiembre de 2000. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Fincas: 10-AMP, 12-AMP, 14-AMP, 16-AMP, 50-AMP, 60-AMP, 134-AMP y 138-AMP.

Lugar: Ayuntamiento de Val de San Vicente. Fecha: 22 de septiembre de 2000. Hora: De diez treinta a trece treinta horas.

Fincas: 24-AMP, 25-AMP, 26-AMP, 27-AMP, 28-AMP, 96-1, 106-1, 111-AMP, 114-1, 114-AMP-2, 117-AMP-2, 125-AMP, 129-AMP-2, 130-AMP-2, 142-2-AMP, 142-AMP-3 y 142-3-AMP-AR.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de agosto de 2000.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, por delegación, José Antonio Herrero Gómez.—50.964.

Edicto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, de 30 de agosto de 2000, por el cual se cita, llama y emplaza a don Antonio López Delgado, con domicilio en Barcelona, calle Trafalgar, número 39, 4.ª, y actualmente en paradero desconocido.

El Consejero-Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Antonio López Delgado, funcionario del Cuerpo Ayudante Postal y de Telecomunicación, A15TC-03091, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Trafalgar, número 39, 4.ª, y actualmente en paradero desconocido para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura SGP.737/99,